

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01295-00

Téngase en cuenta que la ejecutada Maria Fernanda Charris, notificada en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 del auto mandamiento de pago, dentro del términos otorgados por la ley para pagar y/o excepcionar no observó ninguna de estas conductas.

Se reconoce a la abogada Katia del Carmen Andrades Molina como apoderada de la ejecutada Amanda Lucia Charris Escobar en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P., se tiene por notificada por conducta concluyente a la ejecutada Amanda Lucia Charris Escobar, por secretaria contabilícese los términos con que cuenta esta ejecutada para pagar y/o excepcionar (art. 91 del C.G. del P.).

Compartase con las apoderadas de las partes el enlace del expediente para que el mismo pueda ser consultado en línea.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93cb55e948577e1d2ec23b7495bbccc64e2a16a965917f7edc5d66a92843b3b**

Documento generado en 19/10/2023 03:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>